EXCLUSIVO PARA
D. ADMINISTRATIVA
(UOC)

Fondo ganadero
creciendo juntos

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 28 DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2014
R E S O L U C I O N Nº 8.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIOS ALLTEL DE ALBERTO LESME LEÓN, EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/14 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE LA RED INFORMATICA" - ID Nº 273.934.----------

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas FG-DA Nº 410/14 de fecha 11 de Junio del 2014, referente a la Contratación Directa Nº 07/14 "Servicio de Mantenimiento de Puntos de la Red Informática" - ID N° 273.934, remitido por la Dirección Administrativa- Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, por la nota supra mencionada, se informa que se ha recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de 2 (dos) sobres ofertas, los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido, siendo estos los que se detallan: *i)* SERVICIOS ALLTEL de Alberto Lesme león, y *ii)* FAXCOMTEL S.R.L.

Que, durante la evaluación de la oferta se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató cuanto sigue:

Que, el oferente SERVICIOS ALLTEL de Alberto Lesme león, ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales exigidas para la Contratación Directa Nº 07/14, "Servicio de Mantenimiento de Puntos de la Red Informática", cumple con la capacidad legal y la experiencia solicitada, requerida para la ejecución satisfactoria del servicio.

Que, el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones sigue los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

Que, por nota AJ- DIC Nº 121/14 de fecha 11 de junio del 2014, la Asesoría Jurídica manifiesta que, la recomendación elevada por la UOC se ajusta a derecho, resultando por ende viable que el Comité de Administración, dentro de sus atribuciones, disponga la adjudicación en la forma y modalidad sugerida por la UOC, debiendo en consecuencia procederse con los trámites de rigor conforme los plazos y formalidades establecidas en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

. EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO

R E S U E L V E:

Art. 1º) **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **SERVICIOS ALLTEL de Alberto Lesme León,** y **ADJUDICAR** a la citada el objeto de la Contratación Directa N° 07/14 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE LA RED INFORMÁTICA" - ID Nº 273.934 "**, bajo la suscripción de un contrato abierto cuyo monto máximo de operación asciende a la suma de G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) y monto mínimo de operación a la suma de G. 2.500.000.- (Guaraníes dos millones quinientos mil), ambos IVA incluido, con vigencia de (12) doce meses, condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de la Nación destinado al Fondo Ganadero para el año 2015.----------

Art. 2º) **Autorizar** al Presidente del Fondo Ganadero a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 4º) **PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese.**----------

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO; Miembro.
MERARDO R. BAEZ, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA